



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6513/21

Res. CD-ECO N°

Salta,

218-22  
03 JUN 2022

**VISTO:**

La nota presentada por el Lic. Gastón J. Carrazán Mena mediante la cual solicita que se acepte en la figura de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) a 2 (dos) alumnos que participan como voluntarios en el Proyecto de Extensión denominado "Información estadística al servicio de la gestión turística en los municipios salteños", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 270/21 se aprueba el Proyecto de Extensión denominado "Información estadística al servicio de la gestión turística en los municipios salteños", a realizarse en el marco de la "Segunda Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil", de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa, aprobado por Res. CD-ECO N° 107/21.

Que por Res. DECECO N° 673/21 se autoriza y destaca la intervención de los estudiantes que participarán como miembros del Equipo de Trabajo en el Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado "Información estadística al servicio de la gestión turística en los municipios salteños".

Que la presente Práctica Profesional tuvo por objeto realizar tareas de recolección primaria de datos en puntos estratégicos y carga de información.

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes siguiendo los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionados los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombre	DNI
Ubierno, María José	39.006.193
Rodríguez, Juan José	39.360.970

Que a fs. 4 y 5 del presente expediente obran las actas compromiso individual, firmadas por cada estudiante, tutores y responsables de cada institución.

Que a fs. 7 y 8, obra el Plan de Trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, y de fs.18 a 22 vta. se incorporan los seguros contratados por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada a partir del 1 de Agosto de 2021, cumpliendo la carga horaria de 205 horas reloj, oficiando como tutores el Lic. Luis Oscar



MRP/SJC



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"Las Malvinas son Argentinas"

218-22

Mauri por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y el Lic. Gastón J. Carrazán Mena por parte del Proyecto de Extensión.

Que a fs. 61 a 64, el Lic. Gastón J. Carrazán Mena efectúa una calificación del desempeño de los alumnos en las tareas encomendadas e informa, en consecuencia, que la Práctica Profesional Supervisada se encuentra aprobada.

Que por todo lo expresado, y en virtud de encontrarse entre los primeros casos en implementar la modalidad de Práctica Profesional Supervisada, sumado a la aprobación del Reglamentos correspondiente para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de estudio 2003, de esta Unidad Académica ( RES. CD-ECO N° 50/22), la Secretaria de Asuntos Académicos considera conveniente emitir el acto administrativo y dar por reconocidas y aprobadas las Practicas realizadas por los estudiantes citados.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 07/2022 de fecha 31/05/2022 celebrada de manera BIMODAL (Presencial y ZOOM), que resolvió aprobar Despacho N° 154/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** la actividad llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan a continuación, en el marco del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado "Información estadística al servicio de la gestión turística en los municipios salteños", aprobado por Res. CD-ECO N° 270/21:

Apellido y Nombre	DNI
Ubierno, María José	39.006.193
Rodríguez, Juan José	39.360.970

**ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA**, por vía de excepcionalidad, la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan en el art. 1° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP/SJC

  
Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UN



  
mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNCS